

# El derecho internacional frente al peso de la fuerza

05/01/2026

Desde la Doctrina Monroe hasta la invasión a Panamá en 1989, la región ha sido testigo de cómo el orden jurídico suele ceder ante el pragmatismo geopolítico. Hoy, tras la captura de Nicolás Maduro en Caracas por parte de fuerzas de élite de Estados Unidos, nos encontramos ante un hecho que, aunque se presente bajo el ropaje de la justicia penal contra el narcoterrorismo, sacude los cimientos del derecho internacional y plantea interrogantes profundos sobre el futuro de la democracia y la autodeterminación en el hemisferio.

La reciente operación militar ordenada por el presidente Donald Trump, que culminó con el traslado de Maduro a los tribunales de Nueva York, representa una ruptura con los protocolos diplomáticos contemporáneos. No se trata simplemente de la caída de un régimen que ha sido ampliamente documentado como represivo y antidemocrático, sino de la metodología empleada.

En este contexto, el influyente Comité Editorial del The New York Times ha calificado la acción como «ilegal e imprudente», advirtiendo que el «aventurerismo militar» de la Casa Blanca carece de la aprobación del Congreso y de legitimidad internacional. El diario neoyorquino sostiene que esta maniobra constituye un giro imperialista que podría desatar una crisis regional de consecuencias imprevisibles, equiparando la política exterior de Trump con una suerte de «putinización» donde la fuerza prevalece sobre la norma.

Para nuestra comunidad en San Rafael, estos eventos no son meras crónicas de cables internacionales. El impacto de un siniestro vial geopolítico de esta magnitud se siente en la economía doméstica y en el tejido social. La inestabilidad en el mercado energético global, gatillada por la incertidumbre

sobre la producción petrolera venezolana, tiene una correlación directa con los costos de insumos agrícolas y combustibles que afectan a nuestra producción local. Asimismo, la fractura diplomática en la región –con el respaldo absoluto del gobierno nacional argentino y el rechazo frontal de vecinos como Colombia y Brasil– coloca a nuestras relaciones comerciales y migratorias en una zona de turbulencia.

Desde una mirada crítica, es imperativo discernir si la búsqueda de justicia por crímenes de lesa humanidad puede justificarse mediante la violación de la soberanía de una nación. Si bien pocos podrán sentir simpatía por un líder que sumió a su pueblo en una crisis humanitaria sin precedentes, la legitimación de la intervención unilateral establece un precedente peligroso. La historia nos enseña que cuando las instituciones internacionales son ignoradas en favor de la espectacularidad militar, la paz resultante suele ser frágil y costosa. La defensa de la libertad debe ir de la mano con el respeto irrestricto a los marcos legales que impiden que el mundo regrese a la ley de la selva.